

**DECRETO Nº 1514**  
**NEUQUÉN, 14 DIC 2010****VISTO:**

El Expediente OE N° 10274-S-10, originado en la presentación efectuada por el **SINDICATO DE PRENSA DE NEUQUÉN**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos generados por la impresión de los paneles en fibrofácil con papel fotográfico utilizados en la Muestra Anual de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2010, "Homenaje a Jacobo Aisemberg y Raúl Rodríguez", realizada entre los días 26 de noviembre y 08 de diciembre de 2010, en la Sala de Arte "Emilio Saraco" de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo se informa que es la quinta exposición que se realiza en forma consecutiva en la región y cuenta con la organización de los Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro, el Sindicato de Prensa de Neuquén y la Secretaría de Cultura del Municipio;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 32°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del señor **OSCAR ANIBAL LIVERA, D.N.I. N° 22.920.993**, Secretario de Derechos Humanos de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 278;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 1257/10-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la

**Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ**  
Subsecretaria Municipal de Despecho  
Secretaría de Coordinación y Estudios  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

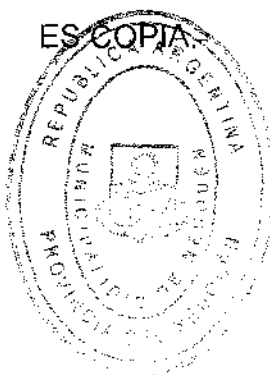
### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** (\$ 3.000.-) a favor del **SINDICATO DE PRENSA DE NEUQUÉN**, destinado a solventar, en parte, los gastos generados por la impresión de los paneles en fibrofácil con papel fotográfico utilizados en la Muestra Anual de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2010, realizada entre los días 26 de noviembre y 08 de diciembre de 2010, en la Sala de Arte "Emilio Saraco" de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **OSCAR ANIBAL LIVERA, D.N.I. Nº 22.920.993**, Secretario de Derechos Humanos de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.  
P.R.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

